



quinte marañeño.

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAYEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QVENTA Y SEIS.

de hacer el juramento acostumbrado entre el
dho congre. merec. de juramento y la sal
gan a defenir dos canallas con sus
que se daban y hanindose escutado, to
alo de Don Pedro Franca y Don Juan de
los que salieron y volvieron a volver con el
dho Don Fran. de Arriaga, de quien se deservio y
hizo el juramento y visto por una ciudad, le
dio el uso y posesion de los oficios de los
perpuno de ella en el lugar mas moderno del
Banco de dicho y los otros que copia de
el dicho se ponga a continuar en dicho can.

da
entre el Rey.

En el nombre de Dios
Nro. Sr. J. B. Juan de Torres, y Pedro
toris, de las Navas de Tolosa

abiertos de
puertas y
damascos

La un. mediante la citacion de la un. de
que sobre propios se despache libram. paraq.
Don Matias de Palencia el Rey. no se haga

libramto

para an. mismo de Quientos no se haga
Nro. de ellos, los mismos que sup. de
no enviando de las ordenes de la com. de

de las

Propios desta un. de en el caso de la un. de
de la Puerta de San. desta casa capit. de
sus serros y llanos y componer los Dama-

caso en la

en sus sumergues donde se sinta esta un.

de la

La un. de mediante la un. hecha en

de la

que sus Propios se despache libramto en